

PLIEGO TECNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE LA POBLACION DE PALOMAS EN EL MUNICIPIO DE ZARAGOZA
1.- OBJETO.DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la contratación del “servicio de control de la población de palomas en el municipio de Zaragoza”, con la finalidad de disminuir la población de palomas a unos niveles aceptables para los ciudadanos.

2.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
2.1.- Cebado y captura de palomas con red lanzadera

- Cebado con pienso autorizado en los puntos que indique el Instituto Municipal de Salud Pública (en adelante IMSP) un mínimo de 10 días.
- Después del cebado de los 10 días, se procederá al lanzamiento de la red en esos mismos puntos.
- Cada servicio de cebado y captura será entre 6 y ocho puntos, en función de la separación entre ellos y lo define el IMSP.
- La red lanzadera que se solicita es **para captura de palomas**, con una capacidad mínima de captura de 200 ejemplares en un lanzamiento.
- De cada servicio, se elaborará un informe con el periodo de captura, días de cebado, puntos tratados y total de palomas capturadas por cada punto.

2.2. Cabado y captura de palomas con jaula

- Colocación de la jaula en el edificio que indique el IMSP.
- La jaula estará durante un mes: los 7 primeros días se procederá al cebado con pienso autorizado y la jaula abierta y los 23 días restantes se cerrará la jaula para la captura de palomas.
- Durante los 7 días del periodo de cebado se revisará la jaula el tiempo necesario que asegure la existencia de pienso.
- Durante los 23 días de captura, se revisará la jaula y se retirarán las palomas capturadas al menos una vez por semana o con mayor frecuencia, si así lo requiere el IMSP, motivado por el alto nivel de capturas o cualquier otro motivo.
- La jaula deberá tener una capacidad mínima de captura de 20 ejemplares.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZE4ODg0OTMvVDE\$

NOMBRE DOC.	Ficha técnica		PÁGINA 1 / 3
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
MERCEDES NAVARRO ELIPE	El/La Técnico/a	12/02/2020	6246466

- La empresa adjudicataria aportará como mínimo 5 jaulas trampa para la captura en aquellos puntos que se determine.
- De cada jaula colocada, se elaborará un informe con el periodo de colocación, días de cebado, días de revisión y retirada de palomas, localización de la jaula y total de palomas capturadas por jaula.

2.3.- Recogida y Gestión de los animales capturados.

La recogida, transporte y destino de los animales capturados se realizará conforme a la legislación vigente.

2.4.- Recursos materiales

- Vehículo adaptado para la prestación del servicio y autorizado según la legislación vigente para el transporte de aves.
- Un mínimo de 5 jaulas disponibles para captura de aves (capacidad mínima 20 ejemplares).
- Una red de captura (capacidad mínima 200 ejemplares)

2.5. Otros requisitos

- La empresa debe disponer de la certificación CEPA para servicios de control de plagas en vigor
- Experiencia previa de la empresa en estas actividades de al menos 2 años.

3.- PRECIO DE CADA SERVICIO

3.1.- Cebado y captura de palomas con red lanzadera

El precio máximo por cada servicio, según los requisitos del punto 2.1., incluyendo recogida y gestión de los animales capturados, según el apartado 2.3. es **de 1.200,00 euros IVA excluido, 1452,00 IVA incluido.**

3.2.- Cebado y captura de palomas con jaula

El precio por cada jaula colocada durante un mes, según los requisitos del punto 2.2. incluyendo la recogida y gestión de los animales capturados según el apartado 2.3. es **de 400,00 euros IVA excluido, 484,00 euros IVA incluido.**

El importe máximo del contrato es de 15.000,00 euros IVA excluido, 18.150,00 euros IVA incluido.

4.- CIRTERIOS DE VALORACIÓN



NOMBRE DOC.	Ficha técnica		PÁGINA 2 / 3
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
MERCEDES NAVARRO ELIPE	El/La Técnico/a	12/02/2020	6246466

Se valorará para la adjudicación, la oferta que cumpliendo todos los requisitos señalados en el punto 2, para la realización de los servicios, sea la más ventajosa desde el punto de vista económico.

Como se valoran dos servicios, será la suma del precio de la red + precio de 1 jaula, el dato de comparación entre las distintas ofertas presentadas.

5.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS

5.1.- Documentación a presentar

- Certificación CEPA en vigor.
- Documentación que justifique la experiencia previa de la empresa en estas actividades de al menos 2 años.
- Recursos materiales: Descripción del vehículo, de la red lanzadera y de las 5 jaulas para realizar este contrato.
- Oferta económica para cada uno de los servicios: red y jaula

5.2.- Lugar de presentación de las ofertas

Las ofertas serán remitidas en un sobre al Instituto Municipal de Salud Pública, sito en Carretera de Cogullada, s/n. 50014 Zaragoza, o en formato electrónico al correo electrónico jmartinez@zaragoza.es

6.- OTRAS CONSIDERACIONES

Uso de la información: Todos los datos e información que se obtengan en la realización de los servicios son propiedad del Ayuntamiento de Zaragoza, y ningún caso podrán ser utilizados por la empresa.

La empresa contratada tampoco podrá utilizar dicha información con finalidad divulgativa, ni elaborar informes o publicar trabajos sobre la situación de las palomas en Zaragoza.

Zaragoza, a 22 de enero de 2020

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZE4ODg0OTMvVDE\$

NOMBRE DOC.	Ficha técnica		PÁGINA 3 / 3
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
MERCEDES NAVARRO ELIPE	El/La Técnico/a	12/02/2020	6246466